ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE COMPUTADORAS PC"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2015

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador – UOC, y el Señor Edgar López, Auxiliar Administrativo de la U.O.C., miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS PC"** CD Nº 32/2015. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 300.146.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 452/15 del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.----------
El Acta de Apertura de Sobres de Ofertas del llamado.----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 68/2015.----------
Las invitaciones escritas cursadas en tiempo y forma. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello esq. Iturbe, a los seis días del mes de noviembre de 2015, siendo las 09:10 horas, contando con 2 (dos) ofertas pertenecientes a los oferentes DISOFT con RUC Nº 1302395-0 y ALLNET, con RUC Nº 3358879-1.----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

Documentos		DISOFT RUC Nº 1302395-0	ALLNET RUC Nº 3358879-1
		Presenta SIPE Nº 1374139	Presenta SIPE Nº 1374622
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple
b	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	No cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente	Cumple	Cumple

	(RUC).		
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple	Cumple
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple	Cumple
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple
i	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple
j	Copias de contratos con instituciones públicas y/o privadas, o facturaciones de venta de equipos de computadora PC, para demostrar que cuenta con experiencia en la venta de los mismos. Se tendrá en cuenta el 20 % del total de la oferta, que se encuentra representado por la sumatoria de los montos de las facturas correspondientes al año 2014.-	Cumple	No cumple
k	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.-	Cumple	No cumple
l	Presentar Certificado de origen nacional; la no presentación del mismo no constituirá causal de descalificación.-	Cumple	No presenta

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **DISOFT**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b – **ALLNET**

Se ha verificado que el oferente si bien cumple con la presentación del formulario de Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta, documento de carácter sustancial, el mismo no ha consignado en él, el monto por el cual extiende su garantía, además no ha presentado el documento requerido en el **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)**, ítem Nº 12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor**, ítem Nº 20 inc. d) **Experiencia**, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente no cumple con la totalidad de los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RECTORADO
1991

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos del SINARH que el Propietario de la empresa **DISOFT**, con RUC Nº 1302395-0, Señor JOSE ASUNCION MARECOS, con C.I. Nº 1.302.395, no es Funcionario Público. Se adjunta al presente informe la captura de pantalla de la consulta realizada.----------

4- CUADRO DE PRECIOS

ITEM	EMPRESA	TOTAL
1	DISOFT	20.000.000

5- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2015 para **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS PC"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda adjudicar por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, conforme a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 34 inc. "c" "*....salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; debido a que la misma presentó el precio más bajo; a la Empresa **DISOFT**, Propietario Señor José Asunción Marecos, con **RUC Nº 1302395-0**, por un monto total de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)**.----------

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

Es nuestro informe.-

Sr. Edgar López
Miembro – U.O.C

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador - U.O.C.

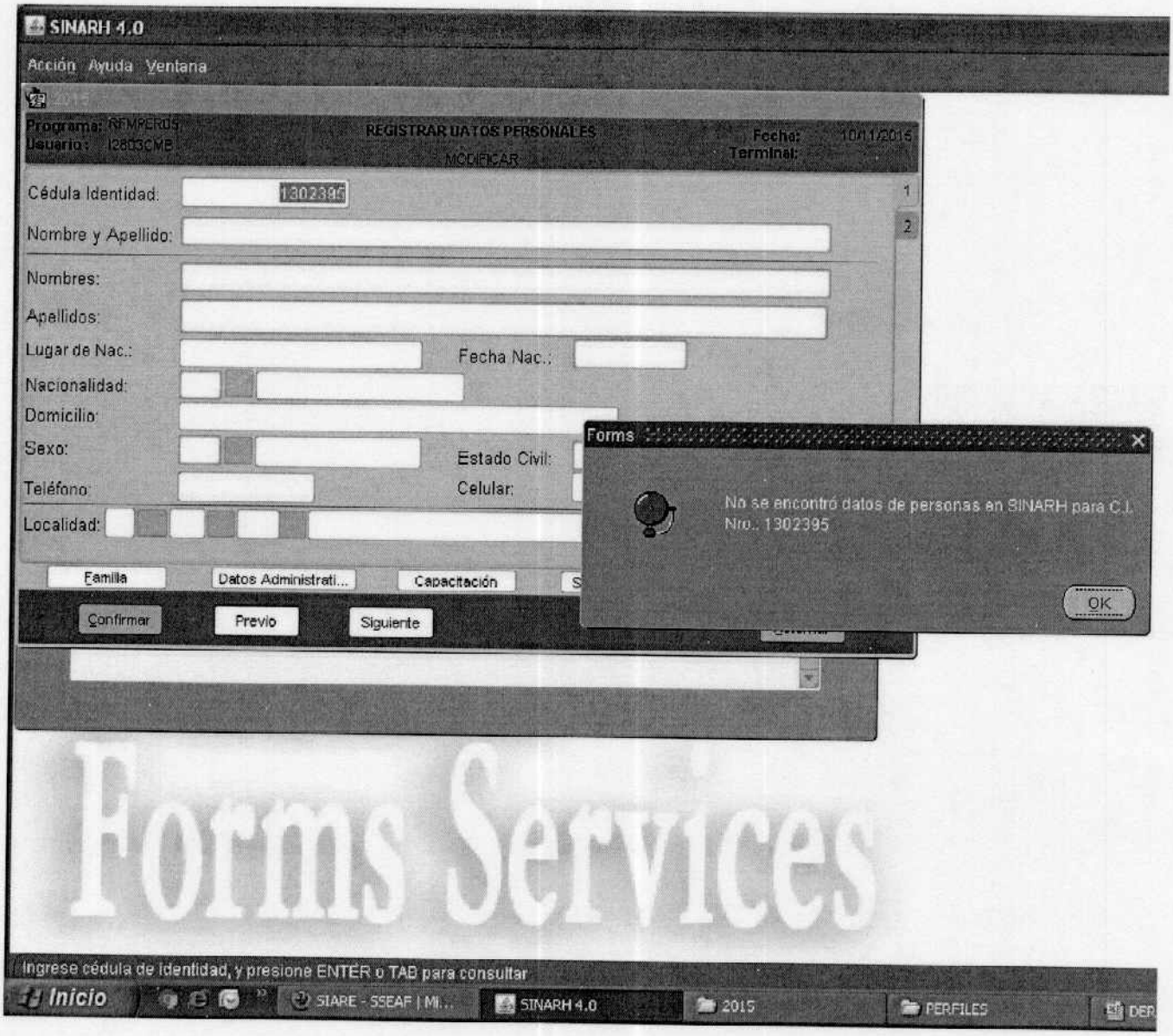
SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
Programa: RFMPER05
Usuario: I2803CMB
REGISTRAR DATOS PERSONALES
MODIFICAR
Fecha: 10/1/2015
Terminal:
Cédula Identidad:
1302395
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Confirmar
Previo
Siguiente
Forms
No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro.. 1302395
OK
Forms Services
Ingrese cédula de identidad, y presione ENTER o TAB para consultar
Inicio
SIARE - SSEAF | Mi...
SINARH 4.0
2015
PERFILES